



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1456/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Belén Valentín García, contra la empresa Cocemfe C.L.M. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, auto sentencia número 432/2015 cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo.- No haber lugar a la petición de nulidad de actuaciones.
Notifíquese la presente resolución a las partes, habiéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en tiempo y forma legal.
Así lo acuerda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Doy fe.
Y para que sirva de notificación en legal forma a Cocemfe C.L.M., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.
Toledo 26 de noviembre de 2015.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.ºI.-9251